

Fecha de Actualización	Dependencia
7/02/22 12:57 PM	SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
OTORGAMIENTO O EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Solicitud por escrito ante la Secretaría de licencia para realizar dentro de las áreas naturales protegidas, atendiendo las zonas establecidas y sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>1.- Solicitud por escrito al titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, que contenga:</p> <p>I Nombre, denominación o razón social;II Nacionalidad;III Tipo de servicio;IV Descripción de la actividad;V Tiempo de estancia;VI Lugares a visitar; yVII En su caso, póliza de seguros del viajero y tripulantes, el tipo de transporte que se utilizará para llevar a cabo la actividad, así como la infraestructura que se requiera para su desarrollo, misma que deberá contar con la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda en los términos de la Ley y su reglamento respectivo.VIII Copia de una identificación oficial con fotografía y/o copia simple del acta constitutiva de la sociedad;IX Instrumento que acredite la personalidad del representante legal;X En su caso, documento que acredite la propiedad de la embarcación o vehículo y autorizaciones otorgadas por otras dependencias;XI Matrícula, placas y características de la embarcación o vehículo, yXII Comprobante del pago de derechos correspondiente.</p> <p>Los interesados en tales aprovechamientos, deberán demostrar ante la autoridad competente, su capacidad técnica y económica para llevar a cabo la exploración, explotación o aprovechamiento de que se trate, sin causar deterioro al equilibrio ecológico.</p> <p>En este URL encontrará los requisitos: <a href="https://drive.google.com/file/d/11W4aeopn3b5XVx3FEWLEF-CkcUsO8xso/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/11W4aeopn3b5XVx3FEWLEF-CkcUsO8xso/view?usp=sharing</a></p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<p>1.- Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático.</p> <p>2.- Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado.</p> <p>3.- Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.</p>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>La cantidad de 300.0 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$28,866.00</p> <p>Valor actual del UMA 96.22</p> <p>Secretaría de Finanzas antes Base 4, ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>Nota: Depósito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>Hasta 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.</p> <p>Licencia</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
<p>Propietarios, poseedores, organizaciones sociales legalmente constituidas, públicas o privadas y demás personas interesadas</p>
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Dr. Gary Leonardo Arjona RodríguezSubsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climáticocorreo:mangliocaceres@tabasco.gob.mxTeléfono 9931103700 ext. 40100</p>

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 79 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.